

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.878

Lunes 17 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2506895

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, abogado, Notario Público de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 28 de mayo de 2024, bajo repertorio número 6.714/2024, ante mi notario reemplazante doña Karina Alejandra Flores Muñoz: (i) Richard Fabián Barria Martínez, cédula de identidad número 17.631.101-0; (ii) Inversiones Totales SpA, rol único tributario número 76.284.873-2; y (iii) DPF Inversiones SpA, rol único tributario número 76.511.728- 3, éstas últimas debidamente representadas, constituyeron una sociedad por acciones de conformidad a los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: Dialogo AI SpA (en adelante la "Sociedad"). Objeto: El objeto de la Sociedad es, ya sea actuando directamente o por intermedio de terceros la: (a) prestación de servicios de programa de operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; (b) proporcionar asistencia técnica y de programas; (c) dar cursos de capacitación de dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; (d) dar asesoría en diseño y gráfica, publicidad y desarrollo de página web, su mantención, creación y soporte y todo lo que, en cualquier forma tenga que ver con lo anterior; (e) la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización en general de equipos y programas de computación, de sonido y reproductores; (f) prestación de asesorías profesionales y consultorías en computación e informática; y (g) en general, realizar, en la actualidad o en el futuro, cualquier otra actividad conexas o conducente a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación con el giro de la Sociedad y la realización de todos los actos o contratos necesarios para los fines anteriores. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó portador extracto para su legalización. Santiago, 13 de junio de 2024.

CVE 2506895

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

